



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San
Sebastián
Gente que Progresa

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 23 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2534-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 253-2016-GAL/MDSS, Informe N° 184-2016.GDUR.MDSS, Informe N° 509-2016-SGAUR-MDSS, Oficio N° 005-2016/CAP-RC, Oficio Circular N° 006-2016-CIP-CDC/D, Oficio N° 129-2016-INDECI/38.0, Carta N° 04-03-DYM-CTCIP, Oficio N° 591-2014-DDC-CUS/MC, sobre conformación de la Comisión Técnica Calificadora de Expedientes de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29090 Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su modificatoria Ley N° 29476, establece que los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación, y el numeral 5 señala se tiene que la Comisión Técnica como el órgano colegiado, tiene como funciones emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o Licencia de Habilitación Urbana y Edificaciones. Además el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, la citada norma acota que “los dictámenes de las Comisiones Técnicas deberán versar sobre el cumplimiento de los requisitos, condiciones y parámetros de los respectivos proyectos y serán aprobados por mayoría simple de los asistentes a las sesiones las municipalidades que no cuenten con las Comisiones Técnicas, antes mencionadas, están facultadas para celebrar convención con las municipalidades distritales del lugar más próximo acreditando ante ellas a un funcionario municipal”;

Que, además debemos señalar que de acuerdo al Artículo 2.2 del Reglamento General del Concurso Interno y de la Participación de los Delegados de Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) en las Comisiones Técnicas Calificadoras de Proyectos (de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas) Comisión Técnica Calificadora de Proyectos (Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas), es el organismo técnico que se constituye y opera en la Oficina de Licencias respectiva de la municipalidad distrital o provincial correspondiente, para cumplir con las funciones de revisión, calificación y dictamen de proyectos de Habilitación Urbana para todo tipo de obra, de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo según la Ley N° 29090, cada Comisión Técnica (para Licencias de Habilitación Urbana) está integrada por un (1) Delegado Titular representante del Colegio de Arquitectos del Perú, que junto a los demás miembros señalados en la Ley, conforman la Comisión Técnica;

Que, también debemos señalar la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de edificaciones en su Artículo 4° numeral 5, señala que la Comisión técnica “es el órgano colegiado regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una Autorización o Licencia de Habilitación Urbana y

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2016-A-MDSS-SG

Página 0 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Edificación, para el caso del procedimiento de Otorgamiento de Licencia para Edificaciones, está conformada por un representante de la municipalidad, (2) representantes del Colegio de Arquitectos, (4) representantes del Colegio de ingenieros con las especialidades de Civil, Sanitario, Eléctrico y Electrónico”;

Que, mediante Informe N° 184-2016.GDUR.MDSS, de fecha 14 de abril de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que mediante Oficios los Colegios Profesionales y entidades involucradas, designaron y acreditaron delegados para la conformación de Comisión Calificadora de Expedientes 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz CAP 10280 Presidente de la Comisión

Colegio de Arquitectos:

Arq. Andrés Escalante Bustamante CAP 5338 Titular
Arq. Flora Mamani Lacuta CAP 7555 Titular
Arq. Lena Aramburu Naveda CAP 12668 Suplente

Colegio de Ingenieros:

Ing. Iván Molina Porcel CIP 86469 Estructuras Titular
Ing. Darío Silverio Yépez Morales CIP 44088 Instalaciones Sanitarias Titular
Ing. Milton Hinojosa Valencia CIP 41212 Instalaciones Eléctricas Titular

Delegado Ad Hoc – INDECI

Arq. Natividad Choquehuanca Astete CAP 4596 Titular

Delegados Ad Hoc de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco

Arq. Jannet Bárcena Ramírez CAP 7659 Titular
Arqlog. Marco del Peso Benavides COARPE 40384 Titular
Arq. María Cristina Cornejo Durand CAP 5985 Suplente
Arqlog. Rubén Maque Azorsa COARPE 40310 Suplente

Secretario Técnico:

Arq. Yeshica Amao Galiano CAP 12844

Que, mediante Opinión Legal N° 253-2016-GAL/MDSS, de fecha 17 de mayo de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales opina por la procedencia de la emisión de Resolución para la conformación de la Comisión Técnica Calificadora de Expedientes de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones 2016 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme a la norma vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE EXPEDIENTES DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES 2016 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz CAP 10280 Presidente de la Comisión

Colegio de Arquitectos

Arq. Andrés Escalante Bustamante CAP 5338 Titular
Arq. Flora Mamani Lacuta CAP 7555 Titular
Arq. Lena Aramburu Naveda CAP 12668 Suplente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2016-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Colegio de Ingenieros

Ing. Iván Molina Porcel	CIP 86469	Estructuras	Titular
Ing. Darío Silverio Yépez Morales	CIP 44088	Instalaciones Sanitarias	Titular
Ing. Milton Hinojosa Valencia	CIP 41212	Instalaciones Eléctricas	Titular

Delegado Ad Hoc – INDECI

Arq. Natividad Choquehuanca Astete	CAP 4596	Titular
------------------------------------	----------	---------

Delegados Ad Hoc de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco

Arq. Jannet Bárcena Ramírez	CAP 7659	Titular
Arqlog. Marco del Peso Benavides	COARPE 40384	Titular
Arq. María Cristina Cornejo Durand	CAP 5985	Suplente
Arqlog. Rubén Maque Azorsa	COARPE 40310	Suplente

Secretario Técnico

Arq. Yeshica Amao Galiano	CAP 12844
---------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los profesionales integrantes de la Comisión Técnica cumplir con responsabilidad la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a los integrantes de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Antonio Sicus Cahuana
2016